



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**VISTO:**

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0017518/2011, por el cual el Departamento INGRESO, solicita el aumento de dedicación de la Biól. María Laura DANIELE en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), por concurso, a Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118), por concurso en la Cátedra QUÍMICA; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 949-HCD-2010, aprobada por Resolución 1388-HCS-2010, en el Anexo I establece como Plan de Mejoras aumentar la dedicación de simple a semiexclusiva, de docentes auxiliares designados para el Ciclo de Nivelación;

Que los cargos de referencia han sido cubiertos por concurso en las Áreas de MATEMÁTICA, QUÍMICA y AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA, quedando pendiente de Resolución el Área de FÍSICA;

Que en el Concurso del Área QUÍMICA ha resultado designada la Biól. María Laura DANIELE, como Profesora Ayudante A dedicación simple (034-119);

Que la Facultad se encuentra en proceso de normalización de la Planta de Personal;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 05;

El Plan de Trabajo de la Biól. María Laura DANIELE a fs. 01-02;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

**RESUELVE:**



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139

ef 5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2011 y aumentar la dedicación de la Biól.

María Laura DANIELE (Leg. 43874 – D.N.I.: 23.909.346 – F.N. 10-JUL-74), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), por concurso en QUÍMICA, del Ciclo de Nivelación, del Departamento INGRESO a Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118), por concurso en la misma Cátedra, a partir del 1 de Abril de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012, según transformación de planta que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Los fondos necesarios para la transformación de planta provienen de una partida especial del H. Consejo Superior destinada a la Mejora del Ciclo de Nivelación según Resolución 835-HCS-2010.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-HCS-95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 4º).- La Biól. María Laura DANIELE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 6º).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139

cel 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Ingreso, y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 429 - H.C.D. - 2011.

|                               |          |
|-------------------------------|----------|
| U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N | MBL/     |
|                               | RECEBIDO |
|                               |          |
|                               |          |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 429-H.C.D.- 2011.

SUPRIMIR :

1 cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119),  
(Biól. DANIELE) \$ 800,66

**TOTAL** \$ 800,66

CREAR:

1 cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva  
(028-118) (Biól. DANIELE) \$ 1.602,92

**TOTAL** \$ 1.602,40

RESUMEN:

SUPRIMIR \$ 800,66

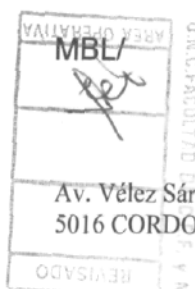
CREAR \$ 1.602,40

FALTANTE \$ 802,26

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARICH  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



Av. Vélez Sarsfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina